

Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

SALTA, **30 NOV. 2016**

Nº 00527

Expediente Nº 14.570/16

VISTO la Nota Nº 2549/16, mediante la cual el Ing. Jorge UNZUETA PÉREZ, Jefe de Trabajos Prácticos Regular en la asignatura "Geotecnia II" de la carrera de Ingeniería Civil, solicita ayuda económica para participar del "VII Congreso Internacional – 21ª Reunión Técnica de la Asociación Argentina de Tecnología del Hormigón", llevados a cabo en Salta entre el 28 y el 30 de septiembre del año en curso, y

CONSIDERANDO:

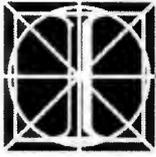
Que el solicitante informa que en el referido evento ha sido aceptado un trabajo de su autoría denominado "T1/18 Hormigón Poroso de Polímeros Hidrocarbonados", adjuntando un resumen en el que se menciona, expresamente, a la Facultad de Ingeniería.

Que la ayuda económica peticionada consiste en la suma de PESOS MIL QUINIENTOS (\$ 1.500) para abonar el arancel de inscripción.

Que el docente formalizó su solicitud mediante el formulario correspondiente, el cual se encuentra debidamente cumplimentado y avalado por el Responsable de Cátedra.

Que la Escuela de Ingeniería Civil le concede una ayuda económica de PESOS MIL QUINIENTOS (\$ 1.500).

Que se ha expedido en autos la Comisión de Asuntos Académicos, la cual considera procedente la ayuda económica, desde la perspectiva de su competencia, por contar con despacho favorable de la Escuela.



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

00527

Expediente N° 14.570/16

Por ello y de conformidad con lo aconsejado por la Comisión de Hacienda en
Despacho N° 143/2016,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

(en su XVII Sesión Ordinaria, celebrada el 23 de noviembre de 2016)

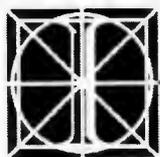
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar al Ing. Jorge UNZUETA PÉREZ una ayuda económica consistente en la suma de PESOS MIL QUINIENTOS (\$ 1.500), con cargo a la Escuela de Ingeniería Civil y sujeto a disponibilidad presupuestaria, para que el docente cubra el arancel de inscripción en el "VII Congreso Internacional – 21ª Reunión Técnica de la Asociación Argentina de Tecnología del Hormigón", llevados a cabo en Salta entre el 28 y el 30 de septiembre del año en curso.

ARTÍCULO 2º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, a la partida presupuestaria correspondiente, de acuerdo con la afectación dispuesta en el Artículo anterior.

ARTÍCULO 3º.- Hacer conocer al Ing. Jorge UNZUETA PÉREZ que, como consecuencia de la asistencia económica otorgada por el artículo 1º de la presente Resolución, deberá dar cumplimiento a los compromisos detallados en el Punto 3.- del "Reglamento de Asistencia Económica para Docentes de la Facultad de Ingeniería", aprobado por Resolución FI N° 1049-CD-2005, que resulten pertinentes.

ARTÍCULO 4º.- Publicar, comunicar a la Dirección General Administrativa Económica; a la Escuela de Ingeniería Civil; al Ing. Jorge UNZUETA PÉREZ y girar a la Dirección



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Expediente Nº 14.570/16

Administrativa Económica Financiera para su toma de razón y demás efectos.

RESOLUCIÓN FI **Nº 00527** -CD-2016

DRA. ANALIA IRMA ROMERO
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa

ING. PEDRO JOSE VALENTIN ROMAGNOLI
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa